

**GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL
PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO POR
MUTUO CONSENTIMIENTO A TRAVES DE
LOS METODOS ALTERNOS DE
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**



Índice

I. Presentación	3
II. Objetivo	4
III. Naturaleza y origen divorcio por mutuo consentimiento a través del método alternativo de solución de conflictos, artículos 404 fracción I y 406 Bis	4
IV. Aspectos Generales	5
V. Descripción del procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento a través del método alternativo	6
VI. Etapas del método alternativo de solución de conflictos	6
VII. Inicio del procedimiento	7
a) Solicitud del Servicio	7
b) Requisitos	8
c) Informe de participación de la niña, niño o adolescente, con relación al ejercicio de su derecho de ser escuchado	9
d) Determinación de viabilidad	10
e) Entrevista inicial	11
f) Acuerdo Alternativo Inicial y Pacto de Confidencialidad	11
g) Desarrollo del método alternativo (mediación y/o conciliación)	11
h) Constancia de participación de la niña, niño o adolescente (derecho a ser escuchado)	12
i) Convenio Final de Divorcio por Mutuo Consentimiento	12
j) Intervención de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes y Procuraduría Social del Estado de Jalisco	13
VIII. Validación y Sanción del convenio final de divorcio por mutuo consentimiento	13
IX. Diagrama del procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento a través del método alternativo de solución de conflicto	14
X. Buenas Prácticas y Recomendaciones o Sugerencias	15
XI. Anexos Formatos de los documentos utilizados en divorcio por mutuo consentimiento	24



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

I. Presentación

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es un órgano del Poder Judicial competente y rector en materia de medios alternativos de justicia, con autonomía técnica, así como administrativa y con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Justicia Alternativa y sus reglamentos, cuyo fin es promover y regular los métodos alternos para la prevención y en su caso la solución de conflictos, a través del dialogo y la comunicación asertiva, por lo tanto, con la nueva reforma publicada mediante decreto número 28391/LXII/21, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 6 seis de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, en la que se adiciona el artículo 406 Bis al Código Civil del Estado, que da pie a que el divorcio por mutuo ahora se pueda resolver ante el IJA, se tiene que considerar el no perder la esencia de estos mecanismos, deben estar alejados de todo tecnicismo o procedimientos que entorpezcan la finalidad por lo cual fue creado el Instituto, las sedes, la red de centros públicos y privados, así como los prestadores del servicio certificados de forma directa, que son auxiliares en la impartición de esta alternativa de justicia, es decir, resulta esencial evitar caer en aspectos tales como: lentitud, incertidumbre, excesiva complejidad, inaccesibilidad y una relación muy alta costo/beneficio.

Además, el trámite que llevaremos a cabo tendrá su propia forma de implementación y operación, puesto que no somos una extensión del Juzgado, por lo tanto, se tendrá que adaptar a nuestro proceso, como bien se refiere en la exposición de motivos de la iniciativa, la finalidad es que se amplíe el catálogo de servicios en materia de justicia alternativa, para que el ciudadano tenga la opción si así lo desea de acudir a esta Institución o al propio Juzgado a desarrollar su trámite, considerando las ventajas y beneficios, que conlleva desde el aspecto económico y ahorro de tiempo, hasta poner fin a su conflicto de una manera pacífica, restaurando las relaciones y mejorando la armonía dentro de núcleo familiar y al exterior como miembros de una sociedad, así como contribuir en la disminución de la carga de trabajo de los tribunales.



II. Objetivo

El presente compendio tiene como finalidad plantear una serie de recomendaciones y buenas practicas a considerar dentro de su proceso, así como al momento de la elaboración del convenio final, a efecto de que una vez remitido al área de validación, sea sancionado y elevado a categoría de sentencia ejecutoriada, siendo susceptible de ejecución en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas.

Es una herramienta complementaria de apoyo destinada para todos aquellos que participaran activamente en los procesos de divorcio por mutuo consentimiento a través de los métodos alternos de solución de conflictos.

La idea fundamental, es aprovechar esta reforma para incidir de manera positiva en las familias como parte de una sociedad, restaurando las relaciones dentro del sistema familiar, y fungir realmente como prestadores del servicio de métodos alternos, propiciando un ambiente de confianza, utilizando las técnicas, herramientas, habilidades y conocimientos adquiridos, a fin de que las partes logren un acuerdo satisfactorio, generando un equilibrio entre lo que la ley establece y lo que los usuarios desean acordar en su convenio, para ello, es fundamental quitarse el rol de abogado litigante, que muchas personas tienen por la propia formación y desarrollar en todas sus etapas el proceso ya sea mediación y/o conciliación, a efecto de conservar la esencia y naturaleza de estos nobles mecanismos.

III. Naturaleza

El divorcio voluntario es denominado también de **mutuo consentimiento** porque para llevarse a cabo necesita la voluntad de ambos cónyuges, de lo contrario sería un divorcio incausado o incluso contencioso, por ello es necesario que cuando se solicite el servicio, la solicitud se firme por ambos cónyuges acompañando los requisitos señalados para tal efecto.

En ese sentido, se transcribe de manera íntegra los artículos que guardan relación al divorcio por mutuo consentimiento, mismos que a la letra dicen:



Código Civil (reforma)

Art. 404.- Procede el divorcio por:

I. El mutuo consentimiento, o

II. La solicitud por cualquiera de los cónyuges sin necesidad de atender a un motivo.

Artículo 406 bis. Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, podrán hacerlo a través de un método alternativo de solución de conflictos en los términos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para lo cual **presentarán la solicitud de método alternativo referente al divorcio** acompañado del certificado médico expedido por la Secretaría de Salud en el que se dé cuenta sobre la gravidez o ingravidez de la cónyuge con un tiempo de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de la solicitud, actas de matrimonio y nacimiento de los cónyuges, así como de los hijos si es el caso.

El convenio final de método alternativo deberá contener los puntos establecidos en el artículo que antecede.

El Prestador del servicio, deberá atender las circunstancias especiales de cada caso, podrá apoyar a las partes a que logren un acuerdo equitativo, legal y conveniente, **velando por el interés superior de la niñez**, dando intervención a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en términos del artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Partiendo de lo establecido en los artículos anteriores, tenemos que tener en cuenta el origen o naturaleza de este tipo de divorcio, para poder desarrollar el mecanismo alternativo en todas sus etapas.

IV. Aspectos Generales

Es fundamental mencionar que a raíz de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, mejor conocido como COVID 19 o CORONAVIRUS, la población en general, se ha visto en



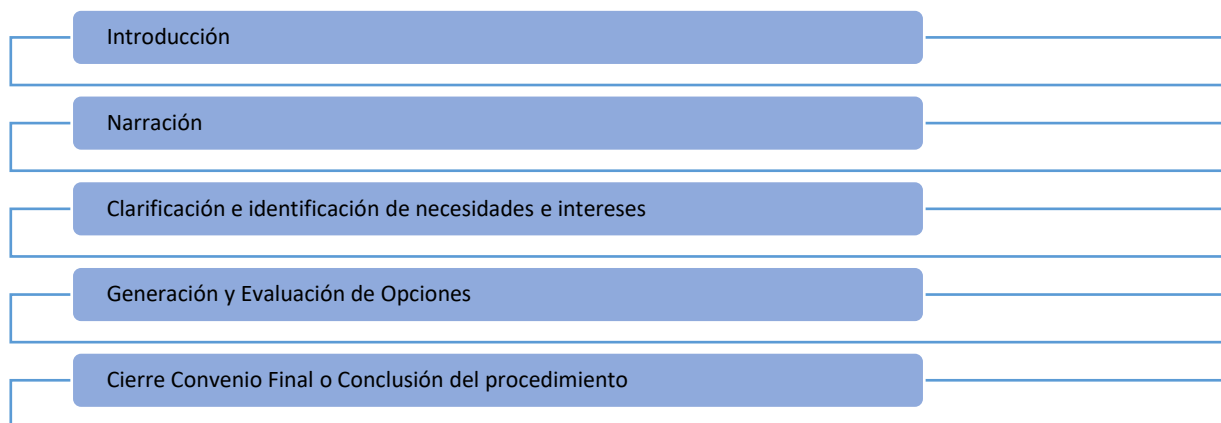
la necesidad de adaptarse a esta situación, haciendo uso de medios electrónicos y tecnologías de la información, en el caso específico de éste H. Instituto como parte del poder judicial, ha seguido brindando la atención a la ciudadanía, creando un call center por medio del cual el ciudadano puede hablar para preguntar con relación al catálogo de servicios que presta el Instituto, así como los requisitos y documentos que se requieren para llevar a cabo algún trámite en específico, proporcionándoles un correo electrónico para que puedan enviar su solicitud y documentación.

V. Descripción del procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento a través del método alternativo.

A continuación, se planteará de manera breve el desarrollo del procedimiento, de inicio a fin, llevando a cabo las etapas que conforman el método alternativo de solución de conflictos, hasta la remisión al área de validación, para que el convenio se eleve a categoría de sentencia ejecutoriada.

VI. Etapas del método alternativo de solución de conflictos.

En el esquema que se observa se mencionan las etapas que debe desarrollar el prestador del servicio, dentro del mecanismo alternativo de solución de conflicto, para facilitar que las partes a través del dialogo construyan un acuerdo benéfico para todos los involucrados.





VII. Inicio del Procedimiento

El procedimiento podrá iniciarse cuando ambos cónyuges de común acuerdo presenten una solicitud de método alternativo en relación a su divorcio por mutuo consentimiento acompañada de los requisitos y firmada por ambos, subsistiendo la permanencia en los métodos alternos conforme a la voluntad de las partes en términos de la Ley de Justicia Alternativa.

En relación a ello se visualizan los siguientes supuestos:

a) Solicitud del servicio:

1.- Partiendo de los conceptos que señala el código civil, es necesario que la petición (solicitud) se realice por **escrito** firmada por ambos cónyuges, y se presente en oficialía de partes, así como acompañar los documentos que más adelante se detallaran, para su análisis y dictamen de viabilidad.

2.- En caso de no tener la posibilidad de elaborar por cuenta propia dicha solicitud, ambos cónyuges **deberán acudir al instituto** a realizarla, dejando los documentos.

En el caso que se presente una solicitud de prestación del servicio de método alternativo por uno de los cónyuges, relacionada a un asunto que se presume puede derivar en un divorcio por mutuo consentimiento, considerando la esencia y naturaleza del método alternativo, será recibida conforme a los artículos 8 y 17 Constitucional, en relación al numeral 2, 4° Fracción I y 43 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, una vez analizada con los documentos que se acompañen, se invitará al otro cónyuge, en el entendido de que cuando ambos cónyuges acepten someterse al método alternativo, se considerará como un trámite de divorcio por mutuo consentimiento, debiendo anexar los documentos que hubiesen quedado pendientes adjuntar a la solicitud.

REVISAR APARTADO DE ANEXOS **FORMATOS DE SOLICITUDES**

b) Requisitos (documentación que se debe acompañar a la solicitud)



- Identificaciones oficiales vigentes (ine, pasaporte, licencia)
- Comprobantes de domicilio (vigencia no mayor a 6 meses)
- Actas de nacimiento y matrimonio de los cónyuges, así como el acta de nacimiento de los hijos (original con una vigencia no mayor a 1 año), en el caso de las actas de los hijos menores de edad (original, no importa la vigencia)
- Certificado médico expedido por Institución de Salud Pública firmado por el médico y sellado por la institución, que dé cuenta sobre la gravidez o ingravidez de la cónyuge, (original una vigencia no mayor a 30 días naturales).
- Comprobante de ingresos emitido por la empresa de ambos cónyuges, o bien una carta emitida y firmada por el jefe inmediato con una vigencia no mayor a un mes, que especifique las percepciones semanales, quincenales.
- En el caso de que hubiesen adquirido bienes inmuebles dentro del régimen patrimonial bajo el que se casaron, deberán agregar la escritura pública de los mismos.
- Certificado de libertad de gravamen (con una vigencia no mayor a 3 meses)
- En el caso de que hubiesen adquirido bienes muebles (vehículos o cualquier otro mueble que se acredite con factura) dentro del régimen patrimonial bajo el que se casaron, deberán agregar la factura de los mismos, en cuanto al menaje de casa no es necesario anexar facturas.
- En caso de existir algún título accionario o título de valor, anexar el certificado expedido por el Registro Público de Comercio.
- En el supuesto que las partes hubieren terminado o liquidado la sociedad durante el matrimonio adjuntar el documento que lo acredite. (art 327 y 328 Código Civil del Estado de Jalisco)
- Inventario de los bienes con una descripción completa y detallada de los mismos y de los que no se desprenda un valor, las partes de común acuerdo podrán otorgarle un valor estimado, esto sobre todo en relación a la división del patrimonio o en su caso compensación económica.
- En el caso de que exista algún crédito o adeudo, anexar documento en el que se desprendan los créditos vigentes, estados de cuenta y/o corrida de pagos para que puedan ser considerados en los convenios.



c) Informe de participación de la niña, niño o adolescente, con relación al ejercicio de su derecho de ser escuchado

En relación a este requisito, resulta importante concientizar de inicio al usuario, desde que llaman al call center, en el sentido que las niñas, niños y adolescentes merecen una consideración primordial, por lo tanto, cuando se tomen decisiones en donde se involucren sus intereses, debe atenderse el interés superior de la niñez, como principio orientador, que implica el ejercicio pleno de sus derechos, mismos que tendrán que ser ponderados por encima de otros derechos, recalcando que es una cuestión que deriva de Convenciones, Tratados Internacionales, recomendaciones, así como de las legislaciones federales, estatales, protocolos, etc, en la materia y que como autoridad estamos obligados constitucionalmente a garantizar el ejercicio de estos derechos.

Por ello, cuando los cónyuges presenten su solicitud acompañada de los documentos y requisitos para llevar a cabo el trámite de divorcio, el personal que reciba la documentación (área de primer contacto, orientadora, filtro), le hará del conocimiento a las partes el derecho que tiene el niño a ser escuchado y les entregará o enviará vía correo electrónico, un documento denominado Informe respecto al derecho del niño de ser escuchado, para que lo lean y en caso de estar de acuerdo se den por enterados del mismo, firmando para constancia, con el fin de que una vez analizada y determinada la viabilidad, siendo sabedores de esta información se señale fecha para la entrevista inicial y para que el niño ejercite su derecho a ser escuchado, según sea el caso.

REVISAR ANEXOS FORMATO INFORME RESPECTO AL DERECHO DEL NIÑO A SER ESCUCHADO.

d) Determinación de viabilidad

Una vez recibida la solicitud con todos los documentos que se acompañan, así como el documento mediante el cual se le informa a las partes el derecho del niño a ser escuchado, se determinará respecto a la viabilidad del asunto y de ser procedente, dentro del acuerdo se señalará día y hora para el desahogo de la entrevista inicial y se desarrolle la participación del



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

niño mediante el ejercicio de su derecho, el cual se notificará vía correo electrónico para que los involucrados en el procedimiento acudan al Instituto en la fecha señalada.

REVISAR ANEXOS FORMATO **DETERMINACIÓN DE VIABILIDAD.**

e) Entrevista inicial

Las partes acudirán de manera personal al Instituto o Centro, en la fecha que se hubiese señalado en el acuerdo de determinación de viabilidad, para efecto de que el prestador del servicio que se les asigne, lleve a cabo la entrevista inicial en la cual se presentará, les explicará el objetivo y en qué consisten la etapas del procedimiento, los principios, se reitera el derecho que tiene la niña, niño o adolescente a ser escuchado y tomar en consideración su opinión, la función del prestador del servicio, los efectos del convenio, las reglas.

f) Acuerdo Alternativo Inicial y Pacto de Confidencialidad.

El prestador del servicio una vez que realice la explicación correspondiente y que las partes acepten someterse a los métodos alternos de solución de conflictos, les proporcionará un documento denominado Acuerdo Alternativo Inicial y Pacto de Confidencialidad, para que lo firmen, y procederá a desarrollar la sesión de conocimiento, mientras la psicóloga hace lo propio, en relación a la participación de la niña, niño o adolescente, referente al ejercicio de su derecho de ser escuchado, para dar continuidad al procedimiento.

REVISAR ANEXOS FORMATO **ACUERDO ALTERNATIVO INICIAL Y PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.**

g) Desarrollo del método alterno (mediación y/o conciliación)

Las partes narrarán de que se trata el asunto y el prestador del servicio, les dará la pauta para que puedan expresar sus emociones, con el fin de obtener la mayor cantidad posible de información en relación al asunto planteado, identificar necesidades e intereses, si las



partes ya hubiesen generado opciones evaluarlas, y en caso contrario, deberán a través de una lluvia de ideas generar puntos de acuerdo, para que en conjunto evalúen cuales son las más benéficas para todos los involucrados, a fin de formalizar el convenio final de método alterno, mismo que deberá cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

Ahora bien, el prestador del servicio dentro del mismo procedimiento de método alterno, utilizará las técnicas, herramientas, habilidades y conocimientos adquiridos, con el fin de avenir a las partes para reconsiderar seguir con su matrimonio, sin embargo, en caso de que las partes continúen con su decisión de divorciarse, señalaran tal circunstancia dentro del mismo convenio, para los efectos a que haya lugar.

h) Constancia de participación de la niña, niño o adolescente (Derecho a ser escuchado)

Se llevará a cabo por un profesionista capacitado (especializado) como el psicólogo, ya que cuenta con la formación necesaria relacionada con niños, niñas y adolescentes, fomentando confianza para propiciar el diálogo con el niño de manera profesional, con técnicas o dinámicas adecuadas que no pongan en riesgo la tranquilidad del menor de edad y que además este certificado por el IJA como prestador del servicio de método alterno o en su caso por personal de una institución acreditada como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF) estatal o municipal, debiéndose realizar previo a la celebración del convenio, dichas constancia deberá ser firmada por el profesionista que la lleve a cabo.

Resulta necesario puntualizar que, la participación del niño en el procedimiento de método alterno, parte del derecho que tiene a ser escuchado, y que además sirve como medio para el Estado, cuyo fin es que las decisiones que se adopten sean a favor de los niños y estén cada vez más orientadas a la puesta en práctica de sus derechos.

REVISAR ANEXOS FORMATO CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE. (DERECHO A SER ESCUCHADO)

i) Convenio Final de Divorcio por Mutuo Consentimiento



Por último, ya que fue desarrollado el método alternativo en todas sus etapas, se formalizarán los acuerdos en un documento denominado Convenio Final de Divorcio por Mutuo Consentimiento, en el cual las partes y el prestador del servicio deberán considerar los puntos establecidos en el artículo 406 del Código Civil del Estado de Jalisco, así como lo establecido en la propia Ley de Justicia Alternativa del Estado, Reglamento Interno y el Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, atendiendo las circunstancias especiales de cada caso, para que se logre un acuerdo equitativo, legal y conveniente, velando por el interés superior de la niñez, del cual se dará vista o intervención a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Procuraduría Social, en términos del artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

REVISAR ANEXOS FORMATO **CONVENIO FINAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.**

j) Intervención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Procuraduría Social del Estado de Jalisco.

El prestador del servicio, remitirá el convenio final a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, en términos del artículo 5 bis Ley de Justicia Alternativa en relación al 767 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de dar vista, para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes o en el caso del IJA, se le podrá dar intervención dentro del procedimiento para que se manifieste dentro del propio convenio.

En ese sentido, se deberá acompañar al convenio final, la constancia de participación del niño en relación al ejercicio de su derecho a ser escuchado referida en el inciso h), la cual dentro de su contenido señalará el dicho íntegro del niño, niña o adolescente, así como las actas de nacimiento.

REVISAR ANEXOS FORMATO **CONVENIO FINAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

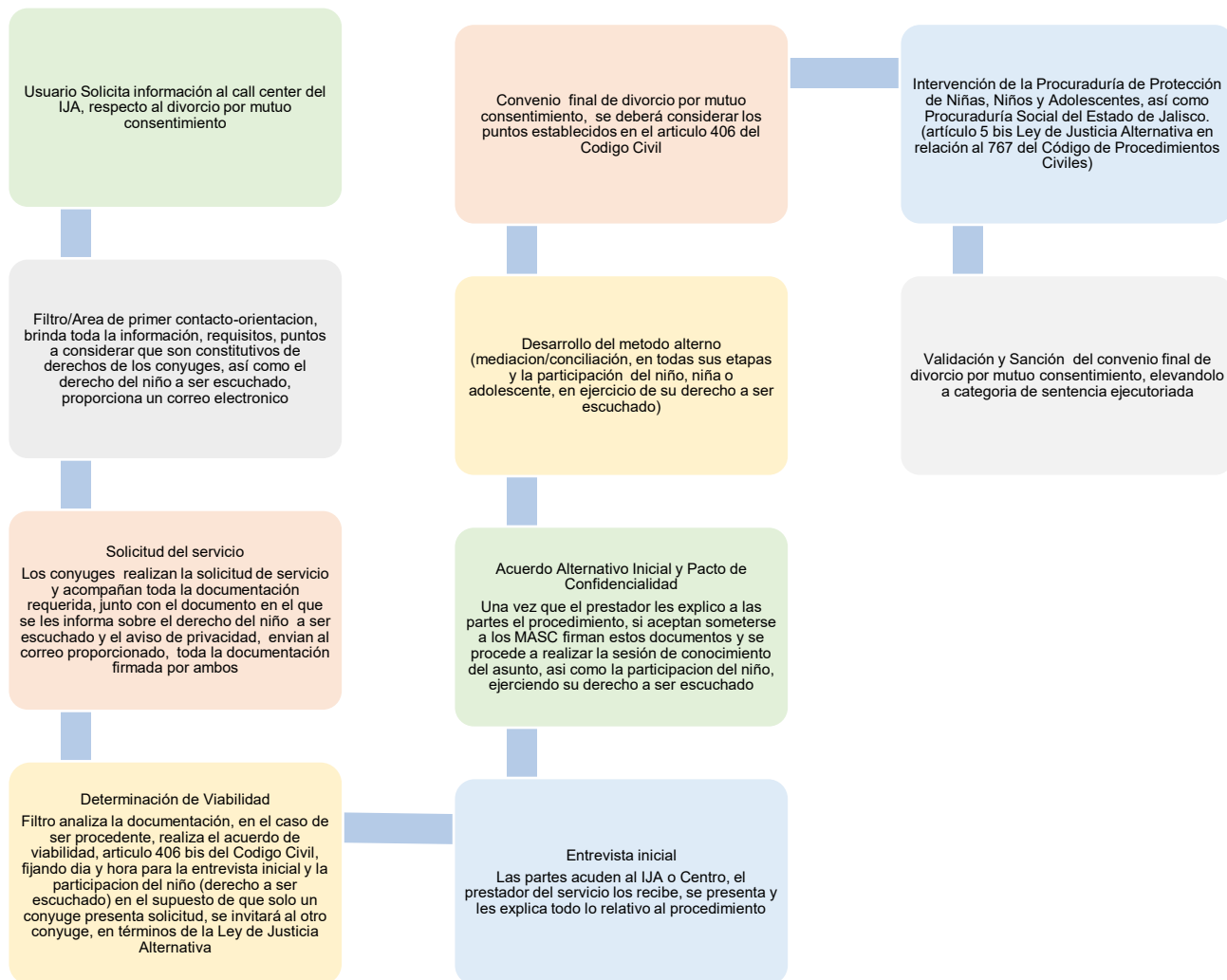
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

VIII. Validación y Sanción del convenio final de divorcio por mutuo Consentimiento

El prestador del servicio, deberá remitir al área de validación del IJA, el convenio final, con todos sus anexos, dentro del término establecido en el Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, en ese sentido es fundamental señalar que, además de los requisitos mencionados en el inciso b), se deberá acompañar la constancia de participación de la niña, niño o adolescente, cuando tuvieran 3 años de edad en adelante (este requisito se desarrollará durante el proceso de la mediación y/o conciliación una vez que las partes tengan pleno conocimiento de este derecho que tiene el niño y manifiesten estar de acuerdo en someterse al método alternativo), así como el acuse de la vista a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y a Procuraduría Social del Estado (artículo 5 bis Ley de Justicia Alternativa en relación al 767 del Código de Procedimientos Civiles), para que se dictamine respecto el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de validez del convenio, a fin de proceder con la validación y sanción del mismo, elevándolo a categoría de sentencia ejecutoriada.

Por otra parte, con relación a la intervención de las Procuradurías de referencia, se sugiere que los centros públicos y privados, así como los prestadores del servicio certificados de forma directa, acompañen al convenio, no solo el acuse de vista, sino la contestación de las mismas, para dar celeridad y agilidad al proceso de validación, sin que sea necesario esperar, una vez que se encuentra en el área de referencia, para que dentro del término que señala la ley, den respuesta a la vista.

IX. Diagrama del procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento a través del método alternativo de solución de conflicto



X. Buenas Prácticas y Recomendaciones o Sugerencias

Las buenas prácticas y recomendaciones o sugerencias, incluyen las pautas de conducta que ejemplifican cómo poner en práctica el desarrollo del divorcio por mutuo consentimiento a través del método alternativo de solución de conflicto, incorporando desde su experiencia la opinión y comentarios de las personas que participan activamente en el área operativa del Instituto, a efecto de cómo abordar el procedimiento e incluso supuestos que se pueden considerar en la elaboración del convenio final.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO



Esencia del Procedimiento

El prestador del servicio tiene que actuar, respetando todo lo que implica el llevar a cabo el procedimiento de método alternativo, desarrollarlo en sus etapas, ser consciente que no es una extensión de un Juzgado, ni un litigante, por lo tanto, se debe guardar la esencia y el fin de estos mecanismos.

Compromiso

Implica la actitud voluntaria y el sentido de pertenencia del prestador del servicio, de cumplir con las funciones encomendadas, siendo consciente de la importancia de su actuación, debiendo asumir el compromiso de una mejora continua a nivel técnico y de conocimientos.

Actitud de servicio

Es la disposición del prestador del servicio, de colaborar para brindar una atención integral y un servicio de calidad al usuario del método alternativo, así como ser proactivo en el desempeño de su función con el fin de minimizar posibles errores, anticiparse y prevenir cualquier cuestión que pudiera presentarse a efecto de realizar su trabajo de forma eficiente.

Responsabilidad



El procedimiento de método alternativo de solución de conflicto, es de las partes, toda vez que el prestador del servicio funge como un canal de diálogo, sin embargo, éste último debe hacerse responsable del desarrollo de dicho procedimiento y dar la pauta, para la intervención de las personas involucradas, incluidos en algunos casos los abogados de las partes, con el fin de que las partes sean los verdaderos protagonistas de la solución a su asunto o conflicto.

➤ **Recomendaciones o sugerencias**

En este apartado de manera breve se realizarán una serie de recomendaciones y/o sugerencias sobre temas diversos, ya sea en relación al procedimiento o a la elaboración del convenio final, con el fin de colaborar para disipar algunas dudas o en su caso que sirva como herramienta de apoyo para adecuar el supuesto al caso concreto que les sea planteado, y contribuir de alguna manera para edificar el desarrollo de su procedimiento en las buenas prácticas.

✓ **Rol del Abogado**

Se considera importante concientizar de inicio a los abogados que acompañan a sus clientes o usuario del método alternativo, que el procedimiento se regirá de acuerdo a su esencia y delimitar su rol, sensibilizarlos en el sentido de que vean el beneficio que implica y que finalmente es una opción alterna para desarrollar el trámite de divorcio, pero están en su derecho tanto las partes como ellos de elegir, la opción que sea de su preferencia.

✓ **Niño o adulto con alguna condición especial de salud o discapacidad**

Es importante tener en cuenta que cuando se presente al procedimiento una persona sea niño o adulto, con alguna condición especial de salud o discapacidad, se pedirán los documentos correspondientes, de los que se desprenda la enfermedad o discapacidad, con el fin de considerar sus necesidades para que sean contempladas en el convenio final, en el supuesto de que sea un menor de edad se atenderá el interés superior de la niñez, con el fin de velar por la protección de sus derechos de manera integral, si su condición especial continua aun cumpliendo la mayoría de edad y es una cuestión que no le permite valerse por sí mismo, se hará constar en el convenio, observando la convención y protocolo relativo



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

a las personas con discapacidad, pudiendo los padres contraer las obligaciones que consideren necesarias con el fin de brindarle condiciones óptimas para que tenga una calidad de vida digna, observando de esta manera la protección a los más vulnerables.

✓ **Participación de la niña, niño o adolescente en ejercicio de su derecho a ser escuchado**

Es esencial generar las condiciones para la participación del niño, niña o adolescente, en ejercicio de su derecho a ser escuchado, partiendo de que es una persona sujeta de derechos y el Instituto como autoridad, en términos del artículos 1 y 4 Constitucional, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como atender el interés superior de la niñez, cabe señalar que la Convención de los Derechos del Niño y el manual de aplicación, establece que el Estado debe garantizar su derecho de participar y expresarse en los asuntos que guarden relación con él.

✓ **Certificado médico**

Por lo que respecta al certificado médico para verificar la gravidez o ingravidez de la cónyuge, se debe acompañar a la solicitud con una vigencia no mayor a 30 días naturales, independientemente que el convenio se celebre con una fecha distinta a la solicitud, si está dentro de ese término a la fecha de la presentación de la solicitud, si es procedente para efectos de la validación.

Por otra parte, dicho certificado no tiene que señalar necesariamente la ingravidez (negativo), ya que el objetivo de que se acompañe es para verificar que no se limite algún derecho que pudiera surgir, por ejemplo, en el caso de que se encuentre embarazada la cónyuge, se deberá prever la cuestión de alimentos en relación a los gastos del embarazo y alumbramiento.



✓ **Alimentos, custodia y convivencia**

En el supuesto que lo relativo a estos conceptos, se haya solucionado en un convenio diverso de método alternativo, se hará referencia de tal situación y se acompañarán las copias certificadas correspondientes a la Sanción del mismo.

✓ **Convivencia**

Se sugiere que en caso de que por alguna cuestión particular no se pueda llevar a cabo de manera presencial, lo hagan a través del uso de medios electrónicos señalando circunstancias de tiempo y modo, a efecto de se tenga contacto para que no se pierdan los lazos paterno materno filiales, aunado a ello lo acordado dentro del convenio deberá ser acorde y congruente con lo manifestado en la escucha por el niño.

✓ **Junta Avenimiento**

En este sentido, no se considera necesario que se lleve a cabo como tal, en virtud de que el propio procedimiento da la pauta para que el prestador del servicio dentro del mismo utilice las técnicas, herramientas, habilidades y conocimientos adquiridos, con el fin de avenir a las partes para reconsiderar seguir con su matrimonio, sin embargo, en caso de que las partes continúen con su decisión de divorciarse, señalaran tal circunstancia dentro del mismo convenio, para los efectos a que haya lugar. (véase la declaración X del formato de convenio).

En caso de que el prestador del servicio durante el desarrollo de la sesión advierta alguna cuestión que dé pie a la reconciliación y que las partes manifiesten su voluntad de llevar a cabo la plática de avenimiento, se realizará por un profesional capacitado (especializado) en terapia familiar, y que además este certificado por el IJA como prestador del servicio de método alternativo y/o de alguna institución acreditada como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, la cual se deberá desarrollar considerando los siguientes ejes:



1. PRESENTACIÓN	
2. TIEMPO DE SEPARACION	
3. MOTIVOS POR LOS QUE SE CASARON	
4. CAUSAS POR LAS QUE CONSIDERARON DIVORCIARSE	
5. SOLUCIONES QUE HAN INTENTADO	
6. TERCEROS INVOLUCRADOS	
7. ESTADO SENTIMENTAL ENTRE LOS CONYUGES EN ESE MOMENTO	
8. CIERRE DEL CICLO EMOCIONAL	
9. CIERRE DE LA PLÁTICA DE AVENIMIENTO (CONCLUSIÓN SOBRE CONTINUAR O NO CON EL TRÁMITE DE DIVORCIO)	

✓ **Liquidación de bienes**

Puede darse el caso que los cónyuges liquidaron su sociedad patrimonial durante el matrimonio, si es así, deberán acompañar con la solicitud de divorcio, la liquidación ante notario público, sin embargo, no constituye un requisito, únicamente en divorcio administrativo.

✓ **Alimentos entre cónyuges y pensión compensatoria.**

Se sugiere que el prestador del servicio explique a las partes los puntos que deben considerar en el desarrollo de la sesión, relativos a la cuestión de orden público, y el ejercicio de los derechos que tienen ambos cónyuges al dedicarse preponderantemente a las labores del hogar y cuidado de los hijos, son cuestiones no renunciables, en caso de que no requieran, porque tienen los recursos económicos para solventar sus necesidades cada uno, que manifiesten que se dan por cumplidos, compensados o que dejan a salvo el



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

derecho. En el caso de que si se otorguen será por el tiempo que dure la necesidad e incluso de manera vitalicia si así lo acuerdan.

En relación a la elaboración del convenio final:

✓ Clausulado referente a la liquidación de la sociedad

Se recomienda que en caso de que haya bienes inmuebles que no puedan ser materia de división y se deba hacer una cláusula futura de venta y su posterior repartición del ganancial, se especifiquen los tiempos en que se pondrá en venta al público, por ejemplo un año, en caso de no venderse en ese año, se establecerá en la cláusula que se extendería en igual termino por otro año, así como la posibilidad de que cualquiera de los cónyuges tenga el derecho de comprarle al otro la otra mitad en el caso de que en el transcurso del tiempo alguno tuviera posibilidad económica de adquirir, lo anterior con el fin de que una cláusula no condicione la validez del convenio.

En caso de señalar un liquidador se sugiere que fuera familiar, persona de confianza o liquidador común.

✓ Deudas

Se agregará cláusula en la que se describan los adeudos o créditos, que tuvieran los cónyuges con persona física o moral, institución bancaria etc, para el efecto que en caso de que sean deudores solidarios, la liquidación de la sociedad y vínculo matrimonial no exima de la responsabilidad de pago a cualquiera de los cónyuges, incluso que se pueda pagar con los mismos bienes.

✓ Bienes de origen ejidal

Si los cónyuges tienen bienes inmuebles ejidales, es importante mencionarles que la competencia para resolver estos asuntos corresponde a las autoridades agrarias, ya que la determina la naturaleza del bien materia del conflicto, únicamente se podrá contemplar en



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

el supuesto que se realice la desincorporación del inmueble del régimen ejidal y que pueda ser sujeto de ser regulado por el derecho común.

✓ **Descripción de los bienes**

Se sugiere que en el inventario que anexen, señale la descripción completa y detallada para hacer referencia únicamente al inventario y a las escrituras o facturas, en caso de que el inventario, no tenga una descripción detallada, se tendrá que señalar dentro del convenio, domicilio, medidas linderos y colindancias, así como la escritura pública el inmueble y el folio de registro, de conformidad al artículo 21 del Reglamento de MASCV.

✓ **Compensación económica**

Esta obligación puede pagarse en dinero o en especie, o mediante la constitución de un derecho real de usufructo, uso o habitación sobre un inmueble de propiedad del cónyuge deudor, se puede pactar la entrega de un monto, dar muebles o inmuebles o acciones de propiedad del deudor, por lo que dependerá del caso concreto como se establecerá la cláusula.

Se determinará el monto que corresponda con base a la relación de bienes declarada por cada cónyuge y al valor que se les haya otorgado bajo protesta de decir verdad, por otra parte con relación al cálculo de la compensación, se deberá considerar la situación socioeconómica que el matrimonio hubiere tenido y su evolución, así como de manera genérica la clase y cantidad de trabajo del hogar realizado durante el matrimonio.

✓ **Alimentos vencidos**

En caso de que existan, deberán señalar cantidad líquida, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cumplirá con la obligación.



✓ **Gastos extraordinarios referente al tema de alimentos**

En este caso si las partes lo acuerdan, se podrá señalar una cantidad liquida, refiriendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como se pagarán los mismos, esto para efectos de ejecución o bien solo el porcentaje.

Supuestos redacción clausulas

Cada caso es diferente no es posible generar una clausula por cada supuesto, pero se transcribe lo siguiente, para que sirva de apoyo, adecuando el supuesto al caso concreto.

• **Liquidación de la sociedad**

Con relación al inmueble identificado como _____ tal y como se desprende de la escritura pública _____, adquirido mediante crédito número _____ otorgado por el (INFONAVIT) (IPEJAL) (INSTITUCION BANACARIA), las partes manifiestan que aún no lo terminan de pagar, sin embargo, refieren que es su voluntad que el C. _____, lo termine de pagar, otorgando la parte correspondiente que apporto para el pago a la C. _____, comprometiéndose a realizar todos los trámites necesarios ante la dependencia de referencia, asumiendo de manera personal el cumplimiento de la obligación.

Las partes manifiestan que en relación al inmueble identificado como _____ tal y como se desprende de la escritura pública _____, es su deseo que se ponga a la venta y una vez que se concrete la misma, el dinero obtenido se reparta de manera proporcional un 50% por ciento para cada uno, por lo cual, en este momento designan de común acuerdo para que el C. _____ se encargue de llevar a cabo toda la gestión relativa para que se realice la enajenación del inmueble, quien se compromete para que en un plazo no mayor a _____, dar cuenta a la C. _____ de cómo va el proceso para la venta considerando que en caso de que no se concrete la misma en un plazo de _____ (meses/año), alguna de las partes se



quedara con el inmueble debiendo pagar a la otra lo que le corresponda (estableciendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como se cumpliría con la obligación)

Las partes manifiestan que en relación al inmueble ubicado en _____, quedando inscrito en el documento _____ con folio _____ del libro número _____ con número de escritura _____, ante el notario público _____ con una superficie total de _____ metros cuadrados construidos, acuerdan voluntariamente que el inmueble descrito en la cláusula anterior inmediata se venderá y se repartirá a razón del 50% cincuenta por ciento para cada uno de los cónyuges de lo obtenido por dicha venta del inmueble.

Las Partes se repartirán el menaje de la casa de la siguiente manera: El C. _____ se llevará única y exclusivamente: Comedor, Sala, Mueble de Televisión, Cama Matrimonial.

- **Gastos extraordinarios**

Las partes convienen que en caso de presentarse gastos adicionales o extraordinarios con relación a gastos escolares (uniformes, lista de útiles, inscripciones, colegiatura y cualquier gasto que requiera su hijo para estudiar o actividad extracurricular), atenciones médicas (doctores, medicinas, algún aparato ortopédico o dental, cualquier cuestión medica que necesite su hijo para mejorar su salud física o emocional) y gastos extraordinarios (como ropa, calzado y cualquier otra cosa que necesite), el C. _____, se compromete a entregar la cantidad de \$ _____, de forma semanal, el día _____ en el domicilio de _____, contra entrega de recibo. De igual forma la C. _____ se compromete a abrir cuenta bancaria a efecto de que continúe con el cumplimiento de la obligación a través de depósito por concepto de gastos extraordinarios.

XI. Anexos

**Formatos de los documentos utilizados
en divorcio por mutuo consentimiento a
través del método alterno de solución de
conflicto**



- **Formato SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR AMBOS CONYUGES, ANTE OFICIALIA DE PARTES:**

SOLICITUD DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

GUADALAJARA, JALISCO A DIA DE MES DEL AÑO ____

Los CC. _____ y _____, nos permitimos solicitar de manera voluntaria los servicios de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° Fracción I y 43 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 404 fracción I y 406 bis del Código Civil del Estado de Jalisco, con el propósito de que mediante los métodos alternos de solución de conflictos, se ventile **el procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento**, a efecto de lo cual proporcionamos la siguiente información:

NOMBRE:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO FIJO Y/O MOVIL:
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

NOMBRE:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO FIJO Y/O MOVIL:
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

Adjuntando a la presente petición, los siguientes documentos:

- Identificaciones oficiales vigentes (ine, pasaporte, licencia);
- Comprobantes de domicilio con una vigencia no mayor a 6 meses;
- Actas de nacimiento y matrimonio de los cónyuges, así como actas de nacimiento de los hijos en original con una vigencia no mayor a 1 año;
- Certificado médico expedido por Institución de Salud Pública firmado por el médico y sellado por la institución, que dé cuenta sobre la gravidez o ingravidez de la cónyuge, en original con una vigencia no mayor a 30 días naturales;
- Comprobante de ingresos emitido por la empresa de ambos cónyuges, o bien una carta emitida y firmada por el jefe inmediato con una vigencia no mayor a un mes, que especifique las percepciones semanales, quincenales;
- En el caso de que hubiesen adquirido bienes inmuebles dentro del régimen patrimonial bajo el que se casaron, deberán agregar la escritura pública de los mismos;
- Certificado de libertad de gravamen, con una vigencia no mayor a 3 meses;
- En el caso de que hubiesen adquirido bienes muebles (vehículos o cualquier otro mueble que se acredite con factura) dentro del régimen patrimonial bajo el que se casaron, deberán agregar la factura de los mismos, en cuanto al menaje de casa no es necesario anexar facturas;
- En caso de existir algún título accionario o título de valor, anexar el certificado expedido por el Registro Público de Comercio;



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

- En el supuesto que las partes hubieren terminado o liquidado la sociedad durante el matrimonio adjuntar el documento que lo acredite, en relación a lo establecido en los artículos 327 y 328 Código Civil del Estado de Jalisco;
- Inventario de los bienes con una descripción completa y detallada de los mismos y de los que no se desprenda un valor, las partes de común acuerdo podrán otorgarle un valor estimado, esto sobre todo en relación a la división del patrimonio o en su caso compensación económica;
- En el caso de que exista algún crédito o adeudo, anexar documento en el que se desprendan los créditos vigentes, estados de cuenta y/o corrida de pagos para que puedan ser considerados en los convenios.

Sin más por el momento quedamos en espera de su pronta respuesta.

C. _____

C. _____

- **Formato SOLICITUD PRESENCIAL ANTE EL IJA**

SOLICITUD DE SERVICIOS

GUADALAJARA, JALISCO A DIA DE MES DEL AÑO ____

Por este conducto, nos permitimos solicitar los servicios de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° Fracción I y 43 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 404 fracción I y 406 bis del Código Civil del Estado de Jalisco, con el propósito de que mediante los métodos alternos de solución de conflictos, se ventile el procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento, a efecto de lo cual proporcionamos la siguiente información:

DATOS DE LOS CONYUGES:

NOMBRE:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRONICO:

TELEFONO FIJO Y/O MOVIL:

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

NOMBRE:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRONICO:

TELEFONO FIJO Y/O MOVIL:

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

PLANTAMIENTO DEL ASUNTO:

DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS



Que es nuestra voluntad disolver nuestro vínculo matrimonial por mutuo consentimiento, por lo tanto, cumplimos con todos los requisitos y documentos que la ley exige y se anexan a la presente solicitud.

C.

C.

➤ **Formato SOLICITUD POR UNO DE LOS CONYUGES**

GUADALAJARA, JALISCO A DIA DE MES DEL AÑO ____

El C. _____ me permito solicitar de manera voluntaria los servicios de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 4º Fracción I y 43 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 404 fracción I y 406 bis del Código Civil del Estado de Jalisco, con el propósito de que a través de los métodos alternos de solución de conflictos, se lleve a cabo **el procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento** con mi cónyuge, por lo cual bajo protesta de decir verdad proporciono la siguiente información:

NOMBRE:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO FIJO Y/O MOVIL:
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

NOMBRE:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO FIJO Y/O MOVIL:
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

Adjuntando a la presente petición, los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente
- Comprobantes de domicilio
- Actas de nacimiento y matrimonio de los cónyuges, así como actas de nacimiento de los hijos en original con una vigencia no mayor a 1 año;
- Certificado médico expedido por Institución de Salud Pública firmado por el médico y sellado por la institución, que dé cuenta sobre la gravidez o ingravidez de la cónyuge, en original con una vigencia no mayor a 30 días naturales;
- Comprobante de ingresos emitido por la empresa de ambos cónyuges, o bien una carta emitida y firmada por el jefe inmediato con una vigencia no mayor a un mes, que especifique las percepciones semanales, quincenales;
- En el caso de que hubiesen adquirido bienes inmuebles o muebles, podrá presentar los documentos con los que cuenta relacionados a los bienes para acompañarlos a la



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

solicitud, y una vez que se sometan de manera voluntaria ambos cónyuges al procedimiento de método alterno podrán acompañar los documentos que falten

Solicitante del servicio.

C. _____

➤ **Formato INFORME RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE (NNA), EN EJERCICIO DE SU DERECHO A SER ESCUCHADO**

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE METODOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

NO. EXPEDIENTE: _____

GUADALAJARA, JALISCO A _____ DE _____ DEL AÑO

En las Instalaciones que ocupa el INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, ubicado en calle _____ número _____, Colonia _____, en el Municipio _____, Jalisco; ante el Licenciado _____ servidor público de éste Instituto, comparecieron a presentar solicitud de método alterno en relación al divorcio por mutuo consentimiento los C.C. _____ y _____, de la cual se desprende que tienen una (niña, niño o adolescente) de nombre __.__.__. (se asientan únicamente las iniciales de su nombre de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 5, 5 bis y 8 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco).

Por lo cual, se les brinda la información de los MASC, se les refiere que a efecto de velar por el **INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ** y garantizar que los derechos de la niña, niño o adolescente, sean ejercidos y respetados, se les hace de su conocimiento que su hijo de nombre __.__.__., tiene derecho a participar en los asuntos que le afecten, por lo que podrá expresarse libremente y su opinión será considerada en función de su edad, grado de madurez, desarrollo y necesidades particulares, por lo que es nuestra obligación el garantizar que el menor de edad ejercite este derecho.

Además, resulta de suma importancia mencionar que la participación del niño debe llevarse a cabo con condiciones óptimas para fomentar confianza, razón por la cual la niña, niño o adolescente, será informado de manera adecuada y suficiente de que se trata su participación, esto mediante un lenguaje apropiado, se respetará su intimidad, privacidad y bienestar, así como también se evitará que se atemorice o angustie, la duración de su participación será lo más breve posible y por último si lo desea, podrá hacerse acompañar de una persona de confianza o persona de apoyo, siempre que no sea alguna persona que pueda influir en su comportamiento o estabilidad emocional.



Lo anterior de conformidad a lo establecido en los numerales 3, 9, 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación a los artículos 11, 48 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como los arábigos 567, 568, 569, 570, 571 fracciones I y VIII, 573 del Código Civil del Estado de Jalisco, 5, 5 bis 8, y 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, 27 fracción II del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.

Por último, se les informa que se dará vista e intervención al Agente de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (PPNNA), a efecto de que realice las manifestaciones que estime pertinentes, lo anterior de conformidad a lo previsto en los arábigos 5 bis y 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en relación al 68 quáter del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

En consecuencia, de lo anteriormente mencionado y estando de acuerdo las partes, en la información que se les da conocer, se les refiere que el día y hora para llevar a cabo la participación del niño, en los términos ya referidos, será señalada en el acuerdo de determinación de viabilidad, leído y explicado se dan por enterados de toda ésta información, firmando los comparecientes para constancia.

PARTES

SERVIDOR PÚBLICO

➤ Formato DETERMINACION DE VIABILIDAD

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

GUADALAJARA, JALISCO A ____ DE ____ DEL AÑO _____

En relación a la solicitud número ____, de fecha _____ presentada por los C.C. _____ y _____, mediante la cual requieren los servicios de este Instituto, a efecto de intervenir en su trámite de divorcio por mutuo consentimiento a través de los métodos alternos contemplados en la Ley de Justicia Alternativa del Estado se procede a determinar con fundamento en el artículo 49 de la Ley referida, respecto su VIABILIDAD, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Según manifiestan ambas partes desean llevar su trámite de divorcio por mutuo consentimiento, ante este H. Instituto.



2.- Derivado de lo planteado en el punto que antecede, se advierte que este es un asunto del orden FAMILIAR, susceptible de resolver a través de un método alternativo, de conformidad con el primer párrafo artículo 5 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el numeral 4 fracción a) del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, en relación a los artículos 404 fracción I y 406 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

3.- Que la solicitud fue presentada de común acuerdo y de manera voluntaria, por ambos cónyuges, acompañando todos los requisitos y documentos que se requieren para llevar a cabo dicho trámite.

En virtud de las consideraciones anteriores, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. -El asunto planteado por las partes, resulta viable para someterse a través de un método alternativo, por lo tanto, la petición es PROCEDENTE, de conformidad con los artículos mencionados en el punto marcado con el número 2, dentro del apartado de las consideraciones.

Segundo. - En consecuencia, se señalan las _____ horas del día _____ del mes _____ del año en curso, para que tenga verificativo la entrevista inicial, y en esa misma sesión, en caso de que las partes acepten expresamente en el acuerdo alternativo inicial, someterse a los métodos alternos, se podrá llevar a cabo la escucha de la niña, niño o adolescente de nombre _____.

Tercero. - Regístrese el presente asunto como expediente número _____, e intégrese los documentos que de este derive a la carpeta que corresponda.

Así _____ lo _____ acordó:

C. _____ y C. _____

ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

SE PUEDE ENVIAR LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO, DE QUE NO HUBIESEN ACUDIDO AL INSTITUTO, PARA EFECTO DE HACERLES DEL CONOCIMIENTO LA FECHA.

➤ Formato AVISO DE PRIVACIDAD DE METODOS ALTERNOS

El Instituto de Justicia Alternativa ubicado en la calle _____ número _____ colonia _____, municipio de esta Ciudad, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones.

Los datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento son los siguientes de manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, los datos personales que ustedes proporcionen al Instituto de Justicia Alternativa, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y cumplir con las obligaciones y ejercer las atribuciones del Instituto de Justicia Alternativa establecidas en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el 24 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y no se podrán utilizar los datos para fines adicionales.

Con relación a la transferencia de información confidencial sin que medie autorización alguna, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: las autoridades judiciales o el agente del ministerio público, con la finalidad de dar atención a requerimientos judiciales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ustedes pueden solicitar ante el IJA, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante La Unidad de Transparencia del IJA, en Avenida Enrique Díaz de León número 316 norte, colonia Villaseñor, en Guadalajara, Jalisco

Si desean conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrán consultar a través de la página web de este sujeto obligado, la cual es: ija.gob.mx.

Firman de conformidad los C.C. _____ y _____.

➤ **Formato ACUERDO ALTERNATIVO INICIAL Y PACTO DE CONFIDENCIALIDAD**

No EXPEDIENTE _____

En las instalaciones que ocupa el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en _____, comparecieron los C.C. _____ y _____ a la entrevista inicial, ante la presencia del licenciado _____ en funciones de prestador del servicio, quien fue designado por



este Instituto, para la prestación del servicio de método alternativo en esta etapa del procedimiento.

Una vez que se le brindo ampliamente la información relativa a los métodos alternos; los beneficios de los mismos; el carácter voluntario, profesional, neutral, confidencial, imparcial, ágil y equitativo de éstos; la trascendencia de los acuerdos a los que podrán llegar, los cuales deberán constar en un convenio final, que podrá ser elevado a la categoría de sentencia ejecutoriada.

Ambas partes de forma voluntaria manifiestan su voluntad de participar en el procedimiento, con objeto de llevar a cabo su trámite de divorcio por mutuo consentimiento, optando por esta vía pacífica a la solución. Siendo su elección el optar por la _____, como el método alternativo más adecuado para llevar a cabo dicho trámite.

En consecuencia, se les hizo saber a los comparecientes que el término máximo que la ley establece para llevar a cabo el desarrollo de los métodos alternos, será de hasta dos meses pudiendo prolongarse por uno más, si a juicio de las partes y de este Instituto se considera conveniente.

De igual forma se les hace saber a las partes el principio de confidencialidad contemplado en el artículo 4 fracción II de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, mismo que señala: **“La información derivada de los procedimientos de los métodos alternativos no podrá ser divulgada, por lo que será intransferible e indelegable. Solo a petición de la autoridad ministerial y Judicial se podrá entregar las actuaciones derivadas de los procedimientos de los métodos alternativos, los cuales se consideraran reservados para efectos de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios”**, el cual se relaciona con la obligación de las partes de mantener la confidencialidad del asunto durante su trámite y después de éste, según lo refiere el artículo 7 fracción I de la misma Ley, así como la confidencialidad que debe prevalecer en el desarrollo del método alternativo, tal cual lo refiere el artículo 45 de la Ley en mención: **“El procedimiento se desarrollará mediante sesiones orales, comunes o individuales y por su confidencialidad no se levantará constancia de su contenido. Las declaraciones y manifestaciones que se realicen con motivo del procedimiento alternativo carecerán de valor probatorio, y no podrán emplearse en procedimiento judicial”**

Por lo que ambas partes, se comprometen en forma libre y voluntaria a no divulgar o utilizar la información derivada del procedimiento del método alternativo elegido, para lo cual firman de conformidad su aceptación en este acto, conforme lo dispone el artículo 57 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado.

Acto continuo y con objeto de dar continuidad al desarrollo del procedimiento del método elegido, se les informa a las partes que se procederá a tener la sesión de conocimiento del asunto y a realizar la escucha de la niña, niño o adolescente.

No habiendo más datos que aportar se da por concluido el presente Acuerdo que contiene el Pacto de Confidencialidad, firmando los comparecientes en unión del suscrito servidor público.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

PARTES

SERVIDOR PÚBLICO

➤ **Formato CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (NNA), EN EJERCICIO DE SU DERECHO A SER ESCUCHADO**

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Expediente: _____/_____

GUADALAJARA, JALISCO, A _____ DE _____ DEL AÑO _____.

Siendo las ____ horas, en las Instalaciones que ocupa el INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, ubicado en calle _____ número _____, Colonia _____, en el Municipio de _____, Jalisco; la suscrita Licenciada en Psicología _____ servidor público en funciones de prestador del servicio de éste Instituto, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 3, 9, 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación a los artículos 11, 48 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como los arábigos 567, 568, 569, 570, 571 fracciones I y VIII, 573 del Código Civil del Estado de Jalisco, 5, 5 bis 8, y 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, 27 fracción II del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación; hago constar mi intervención a petición del servidor público, en funciones de prestador del servicio la(el) Licenciada(o) _____, en el asunto en materia familiar relativo a la **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO** que llevarán a cabo los ciudadanos _____ y _____, padres de la niña, niño o adolescente de nombre _____, quien a la fecha tiene _____ años de edad, tal como se desprende de su acta de nacimiento que adjunta al presente, (se asientan únicamente las iniciales de su nombre de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 5, 5 bis y 8 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco), dicha intervención consiste en fomentar confianza con el niño para propiciar el dialogo y que ejercite su derecho a ser escuchado, lo que se realizará con base en preguntas abiertas, cerradas y circulares sobre su dinámica familiar, la relación que tiene con ambos padres, así como la observación conductual del (NNA) frente a su madre/padre/:



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE LOS RASGOS FÍSICOS DEL MENOR, SI TIENE ALGUNA SEÑA PARTICULAR, HIGIENE, SI SU DESARROLLO FÍSICO ES ACORDE A SU EDAD.

SE TRANSCRIBE EL DICHO INTEGRO DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, SOBRE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS, LA DINAMICA FAMILIAR, LA CONDUCTA OBSERVADA DURANTE LA PLÁTICA, ASÍ COMO SU LENGUAJE CORPORAL Y EXPRESIVO.

ATENTAMENTE

LICENCIADA EN PSICOLOGIA _____

SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

➤ **Formato CONSTANCIA DE PLATICA DE AVENIMIENTO**

EXPEDIENTE: _____

_____, JALISCO, A _____ DEL AÑO _____

Siendo las _____ horas, en las instalaciones que ocupa el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en la calle _____ número _____ colonia _____ en esta Ciudad, ante el servidor público _____ Licenciada en psicología, comparecen los C.C. _____ y _____, de generales ya conocidas y debidamente asentadas en la solicitud de divorcio por mutuo consentimiento; hace constar que las partes han recibido la plática de avenimiento relativa al trámite previsto el artículo 406 Bis del Código Civil del Estado, en relación al artículo 770 del Código de Procedimientos Civiles, sin que haya podido lograrse el avenimiento de la pareja, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

En consecuencia, se por terminada la presente sesión firmando en ella las partes y el servidor público que intervino.

PARTES

SERVIDOR PÚBLICO



➤ **Formato CONVENIO FINAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**

Método Alterno: _____
Expediente IJA: _____/_____
Expediente Centro: _____/_____

GUADALAJARA, JALISCO, A _____ DE _____ DEL AÑO _____.

---DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO---

_____, Servidor Público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 3, 9, 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación a los artículos 11, 48 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco 5, 5 Bis, 60, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, 8, **404 fracción I**, 406, **406 Bis** 432, 434, 439, 440, 442, 442 Bis, 452, 555, 560, 565, 567, 573 y 585 del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como artículos 42, 43, 44 del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número _____/_____, tramitado ante el **Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco/ Centro Privado y/o Público** ubicado en la calle _____ número _____, en la colonia _____, del municipio de _____, Jalisco, manifiesto y hago constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES-----

Que han comparecido de manera conjunta y voluntaria por una parte _____ y por otra _____, a quien en adelante se les designara como partes, manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante documentos y la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

_____, **QUIEN POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:**

- 1.- Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el día _____;
- 2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integral del presente instrumento, y se acompaña como anexo;
- 3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____ número _____ colonia _____ en el municipio de _____;
- 4.- Que su estado civil es casado con el Sr. _____.



5.- Que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____, expresando que en este momento no cuenta con documento idóneo que compruebe sus percepciones, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene un ingreso mensual aproximado de \$ _____(pesos 00/100 moneda nacional), en lo sucesivo será la Parte Solicitante.

_____, **QUIEN POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:**

- 1.- Que es de nacionalidad _____, de género _____, mayor de edad, originario de _____ donde nació el día _____;
- 2.- Quien se identifica con Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número de folio _____, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Instituto forma parte integra del presente instrumento, y se acompaña como anexo;
- 3.- Que en lo sucesivo su domicilio será la finca ubicada en la calle _____ número _____ colonia _____ en el municipio de _____;
- 4.- Que su estado civil es casado con la Sra. _____.
- 5.-Que Si sabe leer y escribir y que su ocupación es _____, expresando que en este momento no cuenta con documento idóneo que compruebe sus percepciones, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene un ingreso mensual aproximado de \$ _____(pesos 00/100 moneda nacional), en lo sucesivo será la Parte Solicitante.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

I.- Las partes declaran que con fecha _____ ante el oficial del Registro Civil número _____ de la municipalidad de _____, contrajeron matrimonio, optando por el régimen de **(sociedad legal, sociedad conyugal, separación de bienes)**, según se acredita con el acta de Matrimonio número _____, del libro _____; acta que obra en el presente expediente y se relaciona como anexo ____, de igual manera se agregan las actas de nacimiento de los comparecientes las cuales se relacionan como anexos __ y __.

II.- Ambas partes manifiestan que durante su matrimonio procrearon **(una niña, niño o adolescente)** de nombre __.__.__. (se asientan únicamente las iniciales de su nombre de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 5, 5 bis y 8 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco), quien actualmente tiene la edad de _____ tal y como se acredita con el acta de nacimiento número ____, del libro _____, de la Oficialía número _____, del municipio de _____, Jalisco, misma que se anexa al convenio final.

III.- Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe denuncia por violencia intrafamiliar o proceso que limite la celebración del presente convenio.



IV.- Ambas partes reconocen tener la obligación alimentaria sobre **niña, niño o adolescente** de nombre ya referido en el punto II, misma que cubrirán de conformidad a sus posibilidades económicas y a las necesidades de **niña, niño o adolescente**, de acuerdo al nivel social que ha tenido hasta el momento, determinando la cantidad que más adelante se fijará en concepto de alimentos.

V.- Ambas partes manifiestan tener pleno conocimiento de las reformas realizadas al artículo 560 del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco y tomando en consideración lo establecido en este artículo, así como el artículo 415 fracción II inciso a) del Código de referencia, además de la importancia de fortalecer los lazos afectivos y responder empáticamente a las necesidades y protección que requieren nuestros hijos en igualdad de circunstancias, siendo participes de manera conjunta en su desarrollo y crianza, acuerdan lo referente a la custodia, sin perjuicio de que en un futuro pueda modificarse de común acuerdo, en beneficio del niño, cumpliendo los requisitos de ley, a efecto de velar por el **INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ**.

VI.- Las partes manifiestan tener conocimiento del derecho que tiene la **niña, niño o adolescente** a ser escuchado y participar expresándose libremente, por lo que su opinión será considerada en función de su edad, grado de madurez, desarrollo y necesidades particulares, para efecto de establecer los acuerdos en relación al régimen de convivencia, se relaciona como anexo ____ la constancia de participación de la **niña, niño o adolescente** realizada por _____.

VII.- Que a la fecha **(no) (si)** tenemos hijos concebidos, tal y como se demuestra con el certificado médico con número de folio _____ expedido por la institución de salud pública denominada _____ a favor de la C. _____, el cual se relaciona como anexo ____ y que forma parte íntegra del mismo.

VIII.- Los comparecientes declaran que es su voluntad llegar a un acuerdo respecto a la liquidación de su (sociedad legal/conyugal), manifestando durante el matrimonio adquirieron un bien inmueble, ubicado en _____, quedando inscrito en el documento ____ con folio _____ del libro _____, bajo escritura pública número _____ ante el Notario Público _____.

Que las partes contrajeron matrimonio optando por el régimen de SEPARACIÓN DE BIENES por lo que no existen bienes muebles e inmuebles que liquidar.

IX.- **Que ambos cónyuges somos sabedores del derecho que nos instituye el artículo 406 fracción VII del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación a la compensación, por haber celebrado nuestro matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, y estar bajo el supuesto, que en él se especifica.**

X.- Ambas partes declaran que constituyeron su hogar conyugal en la finca marcada con el número _____, de la calle _____, en la colonia _____, del municipio de _____, Jalisco.

XII.- Ambas partes en este acto manifiestan que dentro del procedimiento de **mediación y/o conciliación** una vez que fue desarrollada en todas sus etapas y utilizadas las técnicas y



herramientas por el prestador del servicio, no fue posible avenirlas para reconsiderar continuar con su matrimonio, sin embargo, se logró la armonía a través del dialogo y obtener acuerdos en beneficio de todos los involucrados, por lo cual, de común acuerdo ratifican su decisión firme de continuar con el trámite para disolver el vínculo matrimonial que los une.

XII.- Que las partes manifiestan su voluntad de someter su conflicto a los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, eligiendo la **MEDIACIÓN / CONCILIACION** como el mecanismo idóneo para solucionar dicha controversia, **cabe señalar que la voluntad de las partes no puede eximir de la observancia de la ley, ni alterarla o modificarla, por lo que se debe verificar que dicho convenio, no afecte directamente al interés público, ni perjudique los derechos de las niñas, niños o adolescentes.**

XIII.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

XIV.- Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que las declaraciones realizadas con anterioridad son ciertas y todo lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad.

-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este convenio, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA. - Las partes manifiestan de manera libre y voluntaria que han decidido realizar un acuerdo con la finalidad de disolver el vínculo matrimonial que los une, por lo que, en este acto de manera terminante y explícita, ratifican su voluntad de disolver el mismo.

SEGUNDA. – Los comparecientes manifiestan que, durante el presente trámite, la casa que servirá de habitación será en los domicilios señalados respectivamente en éste convenio. En caso de las partes cambien su domicilio, se comprometen a notificar al Instituto, con el objeto de que quede asentada dicha circunstancia a fin de que las obligaciones contraídas por las mismas, tengan continuidad en el domicilio donde en un momento dado decida habitar cada uno de ellos.



TERCERA. - Ambas partes ejercerán la Patria Potestad respecto su hijo de nombre _____ su voluntad, para que en lo sucesivo la custodia y cuidado del (niño, niña o adolescente) la ejerzan los C.C. _____, en los domicilios que han quedado establecidos.

CUARTA. - Ambas partes se obligan a respetar bajo el presente acuerdo, las necesidades, deseos y requerimientos de la niña, niño o adolescente, por lo que en el presente Convenio se ha tomado en consideración lo manifestado por él, de acuerdo a la constancia referida en la declaración VI.

La niña, niño o adolescente a la fecha cuenta con la edad de _____, por lo que no es posible que ejerza su derecho a ser escuchado, o por alguna otra situación particular hacer referencia, dejando a salvo sus derechos para cuando esté en condiciones de llevarse a cabo.

QUINTA.- En cuanto a la forma de compartir la custodia y **convivencia misma que será de forma (abierta o supervisada)** con la **niña, niño o adolescente** será de la siguiente manera: con el padre _____, ambas partes acuerdan que éste recogerá a la **niña, niño o adolescente** en el domicilio ubicado en la calle _____, colonia _____ en el municipio de _____ Jalisco, los días _____ de cada mes, a las _____ horas, para regresarla los días _____ a las _____ horas en el domicilio de la progenitora. **(circunstancias de tiempo, modo y lugar)**

*Opción B (en caso de no poder establecer días):. - En cuanto a la forma de compartir la custodia y convivencia misma que será de forma (abierta o supervisada) con la **niña, niño o adolescente** y atendiendo a las posibilidades laborales del progenitor (tal y como se desprende del documento que se anexa al presente), será de la siguiente manera:

Por su parte, la convivencia de la **niña, niño o adolescente** con la ciudadana _____ quien es la madre, será los demás días y tiempo que no se encuentre bajo la custodia de su padre.

SEXTA. - Si por alguna causa una de las partes no puede disponer de tiempo para la **niña, niño o adolescente** en las fechas y horarios establecidos en la cláusula que antecede, este se obliga a avisar de ello a la otra parte en forma anticipada y oportuna, tratando de compensar el tiempo que no pudo estar con ella, ya sea mediante extensión o acumulación de horas, siempre que se adapte a los horarios y días que establezcan de común acuerdo, la convivencia podrá modificarse en cualquier tiempo siempre y cuando estén ambas de acuerdo en los cambios y se haya tomado opinión de la **niña, niño o adolescente**.

SEPTIMA. - Las partes convienen que, durante los periodos vacacionales de la **niña, niño o adolescente**, con el (padre/madre) serán de acuerdo a la siguiente tabla denominada Distribución de Periodos Vacacionales: _____



DISTRIBUCION DE PERIODOS VACACIONALES (PADRE O MADRE)			
	DIAS DE CONVIVENCIA	HORA EN QUE SE ENTREGA AL NNA	HORA EN QUE SE DEVUELVE AL NNA
SEMANA SANTA	toda la semana	10:00	20:00
SEMANA PASCUA	toda la semana		
VACACIONES DE VERANO			
VACACIONES DE INVIERNO (dos semanas)			
DIAS DECEMBRINOS (24, 25, 31 de diciembre y 1 enero)			
DIA DEL NIÑO			
CUMPLEAÑOS DEL NIÑO			
DIA DE LA MADRE			
CUMPLEAÑOS DE LA MADRE			
DIA DEL PADRE			
CUMPLEAÑOS DEL PADRE			
DIAS ADICIONALES			

Por lo que respecta al resto de los periodos vacacionales de la **niña, niño o adolescente** que no se establecen en la tabla de referencia, la convivencia será con el **(padre/madre)** en los términos pactados en la **cláusula quinta** para la convivencia ordinaria. Acordando que en casos de imposibilidad, necesidad o deseo de la **niña, niño o adolescente**, o bien de las partes, se podrá modificar lo respectivo a la custodia y convivencia en los periodos vacacionales, siempre y cuando las partes estén de acuerdo en los cambios y se haya tomado opinión a la **niña, niño o adolescente**.

OCTAVA. - Con el acuerdo de ambos padres estos podrán llevar a la **niña, niño o adolescente** de viaje y paseo por varios días, siempre y cuando ello no afecte la educación de esta, que exista la autorización de la otra parte y el consentimiento de la **niña, niño o adolescente**.

NOVENA. - La parte que en su caso programe algún viaje ya sea al interior de la República Mexicana o al extranjero, tendrá la obligación de dar aviso de ello a la otra parte, con una anticipación no menor de _____ días, tratándose de viajes al interior del país o bien de ____ cuando sea viaje al extranjero, a la fecha en que pretende viajar, enterándola del lugar donde los llevará y el tiempo exacto que durará el viaje, así como el momento de su arribo al destino. En caso de que el viaje o paseo exceda en días, a lo que se tenía previsto, la parte responsable estará obligado a dar aviso de ello a la otra parte, explicándole detalladamente los motivos por los que se retrasó en la llegada, debiendo ser tal hecho plenamente justificable y comprobable, en el caso de viajar al extranjero ambas partes **se comprometen a realizar todos los trámites necesarios para la obtención del pasaporte y la visa ante las autoridades que corresponda, en el entendido de que están conscientes que**



al realizar dichos tramites se requiere del permiso y consentimiento conjunto, lo anterior a fin de garantizar la seguridad del niño y evitar alguna situación de riesgo, así como para no entorpecer el fin vacacional.

DÉCIMA. - Para el caso de emergencias médicas, intervenciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento las partes facultan desde este momento a que las autorizaciones las otorgue el progenitor con el que se encuentre el **niña, niño o adolescente**, en el momento del suceso.

DÉCIMA PRIMERA. – Con relación a los alimentos, ambas partes reconocen tener obligación alimentaria sobre la **niña, niño o adolescente**), por lo cual, de conformidad a sus posibilidades económicas y a las necesidades de este, y de acuerdo al nivel social que han tenido hasta el momento, se comprometen a proveer los alimentos, de acuerdo a las cantidades que se estipulan a continuación:

Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que el ciudadano _____ quien figura como **padre** de la **niña, niño o adolescente**, se obliga por concepto de alimentos a otorgar por medio de la madre, el ___% de su sueldo ordinario, que en este momento equivale a la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en **(efectivo (en donde)/deposito datos de la institución bancaria)**, mismos que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, los días _____ de cada **(semana/mes)**. Dichos alimentos serán otorgados hasta la mayoría de edad de la **niña, niño o adolescente** o cuando deje de tener la necesidad alimentaria, misma que tendrá un incremento automático equivalente al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 442 y 442 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco, **Nota:** (incremento opción señalar lo que convengan las partes siempre que sean en beneficio no forzosamente al índice del consumidor) cabe mencionar **que la cantidad derivada del porcentaje antes señalado variará conforme a las percepciones que reciba el ciudadano _____ de manera extraordinaria y/o adicional durante el año (bonos, aguinaldo, prestaciones, etc.), es decir, la pensión deberá ser siempre calculada respecto al porcentaje previamente acordado.**

Los comparecientes convenimos por mutuo acuerdo que el ciudadano _____ quien figura como **madre** de la **niña, niño o adolescente**, se obliga por concepto de alimentos a otorgar el ___% de su sueldo ordinario, que en este momento equivale a la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en **(efectivo (en donde)/deposito datos de la institución bancaria)**, mismos que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, los días _____ de cada **(semana/mes)**. Dichos alimentos serán otorgados hasta la mayoría de edad de la **niña, niño o adolescente** o cuando deje de tener la necesidad alimentaria, misma que tendrá un incremento automático equivalente al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 442 y 442 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco, **Nota:** (incremento opción señalar lo que convengan las partes siempre que sean en beneficio no forzosamente al índice del consumidor) cabe mencionar **que la cantidad derivada del porcentaje antes señalado variará conforme a las percepciones que reciba el ciudadano _____ de manera**



extraordinaria y/o adicional durante el año (bonos, aguinaldo, prestaciones, etc.), es decir, la pensión deberá ser siempre calculada respecto al porcentaje previamente acordado.

De igual manera, la madre se obliga a cubrir de manera complementaria y de acuerdo a sus posibilidades, el resto de las necesidades alimentarias del niño.

(OPCION REDACCION CLAUSULA) _____ se obliga por concepto de alimentos a otorgar el __% de su sueldo ordinario, que en este momento equivale a la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional), misma que proporcionara en efectivo solventando directamente los gastos que se originen durante el periodo que su hijo se encuentre bajo su custodia en el domicilio que señalo para tal efecto, independientemente del porcentaje que ambos progenitores fijen por concepto de gastos adicionales.

DÉCIMA SEGUNDA. - Las partes convienen que en caso de presentarse gastos adicionales o extraordinarios con relación a (escuela, médico, actividades extraescolares, ropa, etc.) que requiera la **niña, niño o adolescente** por concepto de Alimentos, ambos padres erogarán esos gastos en partes iguales, es decir 50% cincuenta por ciento cada uno, previo acuerdo del lugar y montos a cubrir o pagar, siempre y cuando no sea una situación emergente o que ponga en peligro riesgo al niño.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que por ser el derecho a recibir alimentos una cuestión de orden público, irrenunciable e intransferible, lo aquí pactado, no significa una transacción a futuro, lo cual prohíbe el artículo 452 del Código Civil del Estado, sino el cumplimiento de una obligación alimentaria que permite sufragar las necesidades inmediatas del acreedor alimentario, conservando las partes su derecho para que en todo momento puedan variar la pensión alimenticia que han fijado, si las condiciones de capacidad y necesidad alimentaria de las partes y acreedor alimentario cambian en un futuro, lo que podrán hacer mediante acuerdo modificatorio celebrado en sesión de método alterno ante este Instituto, en este mismo procedimiento o en otro de ser necesario por cualquier causa, si así es su voluntad, ya que las partes podrán en todo tiempo mejorar estas prestaciones de manera directa, si así lo acuerdan.

DÉCIMA CUARTA. - Ambas partes reconocen que a la fecha en que se signa el presente convenio no se tiene adeudo alguno por concepto de alimentos vencidos. **NOTA: (en caso de haber señalar circunstancia de tiempo modo y lugar)**

DÉCIMA QUINTA. - Se les hace de conocimiento a las partes que en razón de que el presente convenio se cuestionan derechos de la niñez, este instrumento en conjunto con la constancia de participación de la **niña, niño o adolescente** se remitirá o se pondrá a la vista del Agente de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (PPNNA), así como del Agente de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, por contener cuestiones de orden público, a fin de que manifiesten las consideraciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo estipulado por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación a los artículos 767, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.



DÉCIMA SEXTA. - Las partes manifiestan que, en relación a los alimentos entre cónyuges, es su voluntad el quedar exentos de proporcionarse alimentos entre los mismos, en términos de lo establecido en 433 en relación al último párrafo del artículo 419 del Código Civil del Estado.

Es voluntad de las partes, por la naturaleza de la obligación que surge a raíz del matrimonio y por solidaridad familiar, fijar la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en (efectivo (en donde)/deposito datos de la institución bancaria), mismos que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, los días ____ de cada (semana/mes) por concepto de alimentos en favor de la (el) C. _____, mismos que serán otorgados hasta que deje de tener la necesidad alimentaria, la cual tendrá un incremento automático equivalente al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PENSIÓN COMPENSATORIA: El C. _____ otorgará por concepto de pensión compensatoria a la C. _____ la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en (efectivo (en donde)/deposito datos de la institución bancaria), mismos que serán pagaderos a partir de la firma del presente convenio, los días ____ de cada (semana/mes), ello a raíz de la disolución del vínculo matrimonial, con el fin de compensar al cónyuge ya que durante el matrimonio se vio imposibilitada para hacerse de una independencia económica, y de esta manera por ser de carácter asistencial y de subsistencia, se le dotará de un ingreso suficiente hasta en tanto se encuentre en posibilidad de proporcionarse a sí misma los medios necesarios para su subsistencia, de conformidad al artículo 406 fracción V en relación al primer párrafo del numeral 419 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DECIMA SÉPTIMA. – En relación a la administración y liquidación de la sociedad, las partes refieren que durante su matrimonio en el cual optaron por el régimen de (sociedad legal/conyugal), adquirieron los bienes inmuebles y muebles que se desprenden del inventario que forma parte integral del presente que se relaciona como anexo _____, en el cual las partes de común acuerdo bajo protesta de decir verdad le asignaron un valor a los bienes que no contaban con documento del que se advirtiera su valor, por lo tanto, acuerdan establecer la partición de lo adquirido dentro del régimen ya señalado, de la siguiente manera:

BIENES INMUEBLES

Las partes acuerdan que el C. _____, se adjudicará el 100% de la propiedad del inmueble ubicado en _____ con escritura pública número _____, tomo _____, ante el Notario público _____, registrado bajo folio real _____, con medidas y linderos descritos en el inventario que se adjunta al presente como anexo _____, con antecedente registral bajo folio _____.

Inmueble ubicado en _____ con escritura pública número _____, tomo _____, ante el Notario público _____, registrado bajo folio real _____, con medidas y linderos descritos en el inventario que se adjunta al presente



como anexo _____, adquirido mediante un crédito hipotecario número _____ otorgado por _____ (el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Institución Bancaria, Pensiones del Estado)), las partes manifiestan que aún no lo terminan de pagar, sin embargo, refieren que es su voluntad que el C. _____, lo termine de pagar, comprometiéndose a realizar los trámites necesarios para hacer la sustitución de deudor ante el organismo que otorgó dicho crédito, por lo que una vez que termine de pagar se quedará con el 100% de la propiedad del inmueble.

Inmueble ubicado en _____ con escritura pública número _____, tomo _____, ante el Notario público _____, registrado bajo folio real _____, con medidas y linderos descritos en el inventario que se adjunta al presente como anexo _____, las partes manifiestan que es su deseo que se ponga a la venta y una vez que se concrete la misma, el dinero obtenido se reparta de manera proporcional un 50% por ciento para cada uno, por lo cual, en este momento designan de común acuerdo para que el C. _____ (o en caso de contratar una inmobiliaria puntualizar cual y quien va correr con los gastos por las gestiones que realice) se encargue de llevar a cabo toda la gestión relativa para que se realice la venta del inmueble, quien se compromete en un plazo no mayor a _____, informar a la C. _____ de cómo va el proceso, considerando que en caso de que no se concrete la misma en un plazo de _____ (meses/año), alguna de las partes se quedara con el inmueble debiendo pagar a la otra lo que le corresponda (estableciendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como se cumpliría con la obligación) o en su caso se liquidará en los términos establecidos en la ley para el caso del régimen patrimonial bajo el cual se casaron.

En relación al inmueble antes señalado las partes acuerdan como precio mínimo de la venta la cantidad de \$ _____, tomando en consideración el valor comercial actual, dicha cantidad en ningún caso podrá ser inferior.

Los bienes mencionados con anterioridad, pertenecientes al fondo social continuarán respondiendo de las deudas, pasivos o cargas y el C. _____, quien está directamente obligado a favor de terceros, seguirá respondiendo también con sus bienes propios.

Las partes manifiestan su voluntad para que los bienes mencionados anteriormente sean liquidados conforme a la ley, por lo tanto, deberán rematarse al mejor postor tanto los bienes muebles como los inmuebles y el producto de la venta se dividirá en partes iguales.

Razón por la cual, en el momento oportuno las partes señalarán un perito valuador/partidor, a efecto de llevar a cabo la liquidación de los bienes en mención, si es el caso el juez designará un perito que haga la partición, señalando término prudente para ello.

Ambas partes manifiestan que los gastos de protocolización y escrituración, respecto de los bienes inmuebles antes mencionados, serán por cuenta y costo de cada una de las partes, quedando obligados a otorgar la escritura ante la fe del licenciado _____ Notario Público número _____ del municipio de _____, Jalisco, una vez que se valide y sancione el presente convenio.



BIENES MUEBLES

Por otra parte, en relación a los bienes muebles que se refieren en el inventario, identificados con los números ____, ____ mismos que se encuentran en posesión del C. _____, el 100% de la propiedad de los mismos, le corresponderán a la persona ya referida.

Las Partes se repartirán el menaje de la casa de la siguiente manera: El C. _____ se llevará único y exclusivamente: **Comedor, Sala, Mueble de Televisión, Cama Matrimonial.**

El resto de los bienes muebles, se repartirán en partes iguales, correspondiéndole un 50% a cada uno.

DECIMA OCTAVA. - En relación a la declaración ____, la C. _____ ó el C. _____, reconocen que no hay una discrepancia o desequilibrio respecto a la adquisición de bienes adquiridos durante nuestro matrimonio, por lo tanto, me doy por compensado (a) a mi más entera satisfacción.

Las partes manifiestan que están casados bajo el régimen de separación de bienes, por lo tanto, no existen bienes inmuebles o muebles que liquidar, sin embargo, acuerdan que se fije una COMPENSACIÓN ECONOMICA en términos de los artículos 406 fracción VII y 417 Bis del Código Civil del Estado, a favor de la (el) C. _____, por la cantidad de \$ _____ pesos 00/100 moneda nacional en **(efectivo (en donde)/deposito datos de la institución bancaria)**, el día _____ equivalente al _____ % por ciento (puede ser hasta el 40 cuarenta por ciento) del total de los bienes adquiridos durante el matrimonio, ello a raíz del desequilibrio económico sufrido, y los costos de oportunidad, en virtud de haberse dedicado preponderantemente a las labores del hogar y el cuidado de los hijos, y no haber podido generar un ingreso que le permitiera hacerse de un patrimonio, lo anterior a efecto de resarcir tal desequilibrio.

DECIMA NOVENA. - Las partes acuerdan tener una relación cordial basada en el respeto mutuo, tomando en consideración para ello el buen ejemplo que con tal respeto les darán a sus hijos.

VIGESIMA.- En lo relativo a la ejecución del convenio, las partes establecen que en caso de que alguna de ellas no cumpla con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se contemplan en este convenio, se someten a la jurisdicción del Juez de Primera instancia en materia Familiar del Primer Partido Judicial, a quien la parte afectada podrá solicitar la ejecución forzosa del convenio **en la vía de apremio** en los términos previstos para tal efecto en el artículo 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, en relación a los numerales **477 párrafo tercero, 481**, 504, 506, 508 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; pudiendo ser por uno o varias de las obligaciones contraídas, siendo de la manera siguiente:

I. Tratándose de la falta de las pensiones alimentarias o los alimentos vencidos, pensión compensatoria, o compensación económica, se procederá a ejecutar el convenio de la siguiente manera: faltando el deudor con el pago de _____ **mensualidades/quincenas** hasta



un máximo de _____, en forma consecutiva, o hasta _____ de manera interrumpida, **el Juez señalará al deudor el término improrrogable de cinco días para que la cumpla**, transcurrido este término, se pedirá al Juez el requerimiento judicial al deudor por el pago de lo que adeude y de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar las pensiones adeudadas; además el Juez en turno, procederá en su caso a asegurar el pago de pensiones mensuales futuras, ordenando de manera inmediata los descuentos periódicos en el centro de trabajo del deudor alimentario, siendo a cargo del deudor los gastos que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio, **en los términos establecidos en la ley.**

II. Cuando el incumplimiento del convenio verse sobre la custodia o convivencia con los que detentan dicho derecho: la parte afectada, podrá acudir ante el Juez ya mencionado a solicitarle que se practiquen las medidas y diligencias que estime necesarias para el cumplimiento del convenio, en los términos pactados por las partes, siendo a cargo de la parte que incurra en incumplimiento, los gastos y costas que se ocasionen con motivo de las diligencias judiciales que sean necesarias para la ejecución del convenio

III. Cuando el incumplimiento verse sobre los inmuebles, muebles, acciones o deudas, la parte afectada podrá acudir al Juez para que dentro del término improrrogable de cinco días le requiera a la otra parte a fin de que cumpla de manera voluntaria y en caso de no hacerlo se ejecute el convenio en los términos planteados por las partes, siendo a cargo del deudor los gastos originados con motivo de la ejecución de dicho convenio.

En caso del incumplimiento en cualquiera de las fracciones anteriores estarán sujetas a la ejecución del juez competente, en los términos aquí pactados, excepto la disolución del vínculo matrimonial atendiendo al libre desarrollo de la personalidad, quedara consumado al momento de la correspondiente validación y sanción del convenio.

VIGESIMA SEGUNDA. – Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa, o bien se dejen a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía que corresponda.

VIGESIMA TERCERA. – CLAUSULA COMPROMISORIA: Todas las controversias que deriven del presente convenio o que guarden relación con éste, incluida cualquier cuestión relativa a la modificación siempre que sea en beneficio, incumplimiento o ejecución de las obligaciones establecidas, serán sometidas a un proceso de método alterno (remediación), mismo que se realizará como un acuerdo modificadorio dentro del presente expediente.

Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

Por último, de conformidad a lo estipulado en los artículos 77 y 78 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, las partes estuvieron acompañadas por sus abogados limitando su intervención dentro del procedimiento a brindar asesoría a su cliente, por lo cual firman el



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

presente convenio en términos de lo establecido en el numeral 17 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.

Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

PARTES

SERVIDOR PÚBLICO

- **Anexo FORMATO OFICIO A PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO**

No. de Oficio: __/____

Expediente: ____/____.

Asunto: Divorcio por Mutuo Consentimiento

GUADALAJARA, JALISCO A _____ DE _____ DEL AÑO _____.

**AGENTE DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.**

PRESENTE.-

Por este conducto, me permito saludarle y aprovechar la ocasión para hacer de su conocimiento que comparecieron a éste Instituto de Justicia alternativa del Estado de Jalisco, los C.C. _____ y _____, a efecto de llevar a cabo su trámite de **Divorcio por Mutuo Consentimiento** a través de los métodos alternos de solución de conflictos, dando como resultado el Convenio Final celebrado el día _____, en consecuencia y de conformidad a los artículos 5 bis y 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, los numerales 404 fracción I,



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

406, 406 Bis del Código Civil del Estado en relación al arábigo 767 del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 29, 30 y 31 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, se remite dicho convenio y sus anexos, para su vista a fin de que Usted manifieste las consideraciones que estime pertinentes, y en su caso las haga llegar a este Instituto, para el trámite correspondiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:

SERVIDOR PÚBLICO

➤ **Anexo FORMATO OFICIO A PROCURADURIA SOCIAL**

No. de Oficio: ___/___

Expediente: ___/___.

Asunto: Divorcio por Mutuo Consentimiento

GUADALAJARA, JALISCO A _____ DE _____ DEL AÑO _____.

**AGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL
DEL ESTADO DE JALISCO.**

PRESENTE.-

Por este conducto, me permito saludarle y aprovechar la ocasión para hacer de su conocimiento que comparecieron a éste Instituto de Justicia alternativa del Estado de Jalisco, los C.C. _____ y _____, a efecto de llevar a cabo su trámite de **Divorcio por Mutuo Consentimiento** a través de los métodos alternos de solución de conflictos, dando como resultado el Convenio Final celebrado el



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

día _____, en consecuencia y de conformidad a los artículos 5 bis y 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, los numerales 404 fracción I, 406, 406 Bis del Código Civil del Estado en relación al arábigo 767 del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 29, 30 y 31 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, se remite dicho convenio y sus anexos, para su vista a fin de que Usted manifieste las consideraciones que estime pertinentes, y en su caso las haga llegar a este Instituto, para el trámite correspondiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:

SERVIDOR PÚBLICO

➤ **Anexo FORMATO DE INVENTARIO DE BIENES (ejemplo)**

CANTIDAD	TIPO DE BIEN (inmueble, mueble, acciones, dinero, etc)	NOMBRE DEL BIEN (casa, departamento, vehiculo etc)	DESCRIPCION COMPLETA Y DETALLADA (medidas, colindancias, superficie, , vehiculos marca tipo placas etc)	NUMERO DE ESCRITURA O FACTURA	FECHA DE ADQUISICIÓN	UBICACIÓN	VALOR \$	ESTADO FISICO QUE GUARDA	OBSERVACION